



Tunja, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	PEDRO NEL SARMIENTO MUÑOZ
DEMANDADO	SOCIEDAD INVERSIONES YA 123 LTDA Y OTRO
RADICADO	150013153002-2020-00015-00

Previo a resolver la solicitud de secuestro, se requiere a la parte demandante para que aporte constancia del registro de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria N° 156-45705.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

**(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado No. 22 hoy dos (02) de octubre de 2020.

**(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria**

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)